

# Certificación Núm. 105

## Año Académico 2021-2022

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

*Yo, Claribel Cabán Sosa*, secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En referendo electrónico celebrado del 24 al 25 de marzo de 2022, se aprobó por unanimidad la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**POR CUANTO:** El Recinto de Río Piedras ha visto su presupuesto reducido en \$71 millones desde la implantación del Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal.

**POR CUANTO:** El presupuesto asignado al Recinto en el Año Fiscal 2022 es insuficiente. La asignación presupuestaria fue de \$170.5 millones con una insuficiencia de \$16 millones.

**POR CUANTO:** La Presidencia de la Universidad de Puerto Rico tiene conocimiento de que la cantidad asignada en el presupuesto para el Año Fiscal 2022 es insuficiente.

**POR CUANTO:** El Recinto presentó a la Presidencia un plan interno con fondos no recurrentes para atender la operación del recinto incluyendo las siguientes tres fuentes de fondos: 1) integrar los fondos Higher Education Emergency Relief Fund (HEERF) a la oferta académica a base de lo permitido en las guías federales, 2) fondos de las ganancias de la actividad de verano del Recinto de Río Piedras y 3) fondos de las ganancias de los proyectos de la División de Educación Continua y Estudios Profesionales.

**POR CUANTO:** El borrador del Plan Fiscal de la Universidad de Puerto Rico, preparado por un asesor externo de la Oficina de Transformación Institucional (OTI) contempla una reducción en nómina de \$28 millones con respecto al año fiscal corriente, lo que significa despidos masivos que impactarían a todos los recintos con excepción del Recinto de Ciencias Médicas.

**POR CUANTO:** Ese plan fiscal se basa en premisas incorrectas, según establecido por la Oficina de Presupuesto de Administración



*Senado Académico*  
*Secretaría*

6 Ave. Universidad  
Suite 601  
San Juan PR, 00925-2526  
Tel. 787-763-4970

Central, sobre el número de empleados que necesita la UPR para su operación acreditada.

**POR CUANTO:** El Comité Financiero de la Junta de Gobierno se propone presentar y aprobar el Plan Fiscal de la OTI en reunión ordinaria de hoy, jueves 24 de marzo de 2022.

**POR CUANTO:** El Plan Fiscal de la Administración Central preparado por la Oficina de Presupuesto mantiene el gasto de nómina actual.

**POR CUANTO:** El Recinto de Río Piedras funciona actualmente con el mínimo de empleados no docentes en nombramientos temporeros.

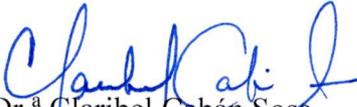
**POR CUANTO:** El Recinto no puede atender la oferta académica requerida por el estudiantado y de acuerdo con las secuencias curriculares establecidas reglamentariamente sin la aportación del personal docente en nombramientos temporero. Limitar la oferta académica tendrá el efecto de reducir las tasas de retención y graduación que son objeto de constante evaluación de las agencias que acreditan los programas académicos, en detrimento de los mejores intereses de la Universidad de Puerto Rico.

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, mediante referéndum celebrado del 24 al 25 de marzo de 2022, acuerda:

1. Oponernos al Plan Fiscal de la UPR preparado por la OTI.
2. Oponernos a cualquier plan fiscal que resulte en una reducción del gasto de nómina actual.
3. Oponernos a cualquier reducción adicional al presupuesto del Recinto de Río Piedras y a ninguno de los demás recintos.
4. Oponernos a cualquier alza en costos de matrícula o cualquier medida que afecte al estudiantado en sus aspiraciones de completar su carrera académica.
5. Exigir que se asigne al Recinto de Río Piedras un presupuesto suficiente para su operación regular.
6. Exigir a la Junta de Gobierno que apruebe el Plan Fiscal de la UPR que se base en los números correctos según certificado por la Oficina de Presupuesto de Administración Central.

7. Exigir que los planes fiscales y presupuestos se preparen por el personal cualificado de la Universidad de Puerto Rico y no asesores externos que no conocen cabalmente la operación de la Universidad.
8. Enviar copia de esta resolución a los Senados Académicos, a los miembros de la Junta Universitaria, a los miembros de la Junta de Gobierno y a los medios noticiosos del país.

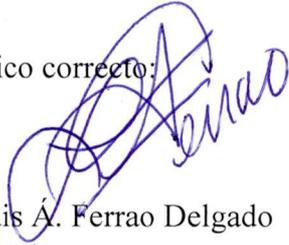
**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

  
Dr.<sup>a</sup> Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

*Senado Académico  
Secretaría*

yrs

Certifico correcto:



Dr. Luis Á. Ferrao Delgado  
Presidente

